

Santa Fe, 16 de Marzo de 2015

**VISTO** el Expte. CD N° 021/15, caratulado **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que diversos alumnos que cursaron la asignatura *Sistemas de Información Geográficos* en el período lectivo 2008, aprobaron la misma sin las correlativas establecidas por Resolución CD N° 353/08.

Que por Resolución CD N° 520/14 se convalidó dicha situación.

Que asimismo se ha detectado que varios alumnos que cursaron dicha asignatura en los períodos lectivos 2009 y 2010, no cumplieron con el régimen de correlatividad establecido por las Resoluciones CD N° 360/09 y 383/10, respectivamente.

Que el inconveniente deriva desde la inscripción al cursado de esta asignatura, la que se realizó con un código correspondiente al año 2006 y 2007, que no contemplaba las correlatividades en cuestión.

Que por tratarse de egresados, se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la situación, prestando su aval.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convalidar lo actuado y dar por aprobada la asignatura ***Sistemas de Información Geográficos***, sin contemplar el régimen de correlatividad, a los alumnos que hubieran cursado la misma, en los períodos lectivos 2009 y 2010.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 002**

|       |
|-------|
| FRSF  |
| DACDI |
| RHR   |
| EJD   |

  
Ing. EDUARDO DONNET  
DECANO

  
Ing. RAÚL REGALINI  
Secretario de Planeamiento y Gestión